

La Autorit  Garante della Concorrenza e del Mercato multa a Facebook por no implementar las medidas ordenadas en noviembre de 2018 en materia de datos personales.

Decisiones de otras autoridades

Grupo de Estudios Econ micos – Superintendencia de Industria y Comercio

17 de febrero de 2021

Resumen del caso investigado

La Autorit  Garante della Concorrenza e del Mercato (AGCM, por sus siglas en italiano) de Italia sancion  a Facebook Ireland Ltd. y a su matriz, Facebook Inc., por no implementar las medidas ordenadas, por la autoridad de competencia italiana en noviembre de 2018, en materia de protecci n de datos personales.

Espec ficamente, de acuerdo con la AGCM, en noviembre de 2018, la autoridad de competencia italiana identific  que la red social, al momento del registro y activaci n de la cuenta de los usuarios, no le informaba de manera adecuada e inmediata a estos  ltimos los fines retributivos de la recolecci n de datos proporcionados. En efecto, la informaci n proporcionada resultaba ser gen rica e incompleta, toda vez que no realizaba una distinci n adecuada entre el uso de los datos necesarios para la personalizaci n del servicio y aquellos que eran utilizados con fines comerciales espec ficos. Lo anterior, resulta ser una condici n necesaria para el usuario en el momento de decidir si se une o no a la red social, teniendo en cuenta el valor econ mico que asume Facebook por los datos transferidos, los cuales se erigen como el pago por el uso del servicio ofrecido.

Sancion Impuesta

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que las dos empresas sancionadas no han publicado una declaraci n correctiva ni han cesado la pr ctica reprochada en noviembre de 2018, la AGCM impuso una multa equivalente a EUR 7 millones. Adem s de ello, la autoridad italiana prohibi  la continuidad de la conducta y orden  la publicaci n de una declaraci n de enmienda tanto en la p gina de inicio de Facebook Italia como en la p gina personal de cada uno de los usuarios italianos registrados.

Fuente

Autorit  Garante della Concorrenza e del Mercato (2021). *IP330 – Sanzione a Facebook per 7 milioni*. [En l nea]. Disponible en: <https://www.agcm.it/media/comunicati-stampa/2021/2/IP330->